

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N°104-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/VICHR

A : ARQ. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA TINEO
Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos (e)

Asunto : VALORIZACIÓN N°14 DEL ADICIONAL N°04 DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2021
Obra: “Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes”.
Contrato N°054-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

Referencia : a) Carta CST.175501.PE.583.21 del CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
b) Carta CZOA 056-2021/ACAPULCO del CONSORCIO ZORRITOS
c) Carta CST.175501.PE.588.21 del CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
d) CARTA CZ 021-2021/ACAPULCO – Renovación Póliza CAR

Fecha : Lima, 08 de marzo del 2021

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, a través del documento de la referencia a), la supervisión CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES, presenta la Valorización N° 14 del Adicional de Obra N°04, por los avances comprendidos entre el 01 al 28 de febrero de 2021, de la obra “Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes”, a la cual otorga su aprobación y recomienda se efectúe el pago correspondiente en virtud al Contrato N°054-2018-FONDEPES. Al respecto, se informa:

I. DATOS GENERALES:

1.1 Información de la Obra

Obra : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”

Ubicación : Acapulco - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes

Código Único de Inversión : 2235505

Entidad Contratante : FONDEPES

Financiamiento : FONDEPES

Modalidad de Ejecución : Por Contrata

Sistema de Contratación : A Precios Unitarios

Denominación del Proceso : L.P. N°005-2017-FONDEPES

Monto Contratado : S/. 15'226,434.46

Adelanto Directo : S/.1'130,000.00

Adelanto de Materiales N°01 : S/.700,000.00

Adelanto de Materiales N°02 : S/.260,000.00

Plazo de Ejecución de Obra : 300 días calendario

Fecha Entrega de Terreno : 15/12/2017



[Handwritten Signature]
VICTOR HUBER CRAVEZ GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
REG. CP N° 13368

EL PERÚ PRIMERO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Inicio Plazo Ejecución : 28/12/2017
 Término Plazo Ejecución : 23/10/2018
 Monto Adicionales : S/.3'520,463.53
 Monto Deductivos : S/.2'355,517.95
 Monto Mayores Metrados : S/.1'743,912.73
 Monto Contractual Vigente : 18'135,292.77

1.2 Información del Contratista

Empresa Contratista : Consorcio Zorritos
 Representante Legal Común : Roberto Loyola Alvarado
 Dirección : Calle Los Olivos N°248 – Urb. Los Rosales San Isidro - Lima
 Contrato : N°054-2017-FONDEPES
 Fecha de Contrato : 12 de diciembre de 2017
 Ing. Residente : Ing. Edgar Fernando Regalado Oblitas – CIP N°62719
 Fecha Entrega de Terreno : 15/12/2017
 Inicio Plazo Ejecución : 28/12/2017
 Término Plazo Ejecución : 23/10/2018
 Plazo de Ejecución de Obra : 300 días calendario

1.3 Información de la Supervisión

Empresa Supervisora : Consorcio Supervisor Tumbes
 Dirección : Av. José Gálvez Barrenechea 646 San Isidro - Lima
 Contrato : N°051-2017-FONDEPES
 Monto Contratado : S/. 1'479,071.00
 Plazo de Ejecución : 300 días calendario
 Fecha de inicio : 28/12/2017
 Fecha de término del servicio : 23/10/2018
 Supervisor de Obra : Ing. Luis Lovera Martínez

1.4 Adicionales de Obra y Deductivos Vinculados

Prestación Adicional de Obra N°01 : Resolución Jefatural N°106-2018/J del 06.09.2018, monto del Adicional N°01- S/.60,286.17
 Prestación Adicional de Obra N°02 y Deductivo Vinculado N°01 : Resolución Jefatural N°130-2018/J del 25.10.2018, monto adicional N°02-S/.791,226.26 y Deductivo Vinculado N°01-S/.68,611.90
 Prestación Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculado N°02 : Resolución Jefatural N°151-2018/J del 05.12.2018, monto adicional N°03-S/.2'410,777.62 y Deductivo Vinculado N°02-S/.1'856,458.64
 Prestación Adicional de Obra N°04 y Deductivo Vinculado N°03 : Resolución Jefatural N°154-2018/J del 12.12.2018, monto adicional N°04-S/.207,840.85 y Deductivo Vinculado N°03-S/.266,270.78
 Prestación Adicional de Obra N°05 y Deductivo Vinculado N°04 : Resolución Jefatural N°041-2019/J del 12.03.2019, monto adicional N°05-S/.50,332.63 y Deductivo Vinculado N°04-S/.164,176.63



[Handwritten Signature]
 VICTOR HERNANDEZ CHAVEZ RIVEROS
 INGENIER CIVIL
 Reg. CIP N° 13985





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

1.5 Mayores Metrados

- Mayores Metrados N°01 : Resolución Jefatural N°054-2018/J del 23.05.2018 por S/.17,665.54
- Mayores Metrados N°02 : Resolución Jefatural N°124-2018/J del 15.10.2018 por S/.614,514.61
- Mayores Metrados N°03 : Resolución Jefatural N°040-2019/J del 12.03.2019 por S/.17,665.54
- Mayores Metrados N°04 : Resolución Jefatural N°150-2019/J del 30.10.2019 por S/.356,952.93
- Mayores Metrados N°05 : Resolución N°08-2020/DIGENIPAA del 28.01.2020 por S/.101,039.15
- Mayores Metrados N°06 : Resolución N°10-2020/DIGENIPAA del 28.01.2020 por S/.46,723.37
- Mayores Metrados N°07 : Resolución N°09-2020/DIGENIPAA del 28.01.2020 por S/.32,558.11
- Mayores Metrados N°08 : Resolución N°20-2020/DIGENIPAA del 07.02.2020 por S/.30,345.59
- Mayores Metrados N°09 : Resolución N°11-2020/DIGENIPAA del 28.01.2020 por S/.707.32
- Mayores Metrados N°10 : Resolución N°30-2020/DIGENIPAA del 17.02.2020 por S/.2,524.52
- Mayores Metrados N°11 : Resolución N°31-2020/DIGENIPAA del 17.02.2020 por S/.144,896.82
- Mayores Metrados N°12 : Resolución N°35-2020/DIGENIPAA del 19.02.2020 por S/.6,732.43
- Mayores Metrados N°13 : Resolución N°36-2020/DIGENIPAA del 19.02.2020 por S/.11,515.90
- Mayores Metrados N°14 : Resolución N°81-2020/DIGENIPAA del 31.07.2020 por S/.19,337.36
- Mayores Metrados N°15 : Resolución N°82-2020/DIGENIPAA del 31.07.2020 por S/.86,735.50
- Mayores Metrados N°16 : Resolución N°95-2020/DIGENIPAA del 20.08.2020 por S/.3,149.76
- Mayores Metrados N°17 : Resolución N°96-2020/DIGENIPAA del 21.08.2020 por S/.15,618.35
- Mayores Metrados N°21 : Resolución N°145-2020/DIGENIPAA del 28.12.2020 por S/.530.12
- Mayores Metrados N°22 : Resolución N°141-2020/DIGENIPAA del 14.12.2020 por S/.50,549.88
- Mayores Metrados N°23 : Resolución N°09-2021/DIGENIPAA del 21.01.2021 por S/.10,445.11
- Mayores Metrados N°24 : Resolución N°151-2020/DIGENIPAA del 31.12.2020 por S/.4,422.81
- Mayores Metrados N°25 : Resolución N°152-2020/DIGENIPAA del 31.12.2020 por S/.1,453.84

1.6 Ampliaciones de Plazo

- Ampliación de Plazo N°01 : Resolución de Secretaria General N°070-2018-FONDEPES/SG del 25.04.2018 por 25 días calendario – fecha final de ejecución 17.11.2018
- Ampliación de Plazo N°02 : Resolución de Secretaria General N°086-2018-FONDEPES/SG del 24.05.2018 por 27 días calendario – fecha final de ejecución 14.12.2018
- Ampliación de Plazo N°03 : Resolución de Gerencia General N°212-2018-FONDEPES/SG del 29.11.2018 por 32 días calendario – fecha final de ejecución 15.01.2019
- Ampliación de Plazo N°04 : Resolución de Gerencia General N°006-2019-FONDEPES/SG del 11.01.2019 por 74 días calendario – fecha final de ejecución 30.03.2019
- Ampliación de Plazo N°05 : Resolución de Gerencia General N°070-2019-FONDEPES/SG del 12.04.2019 por 28 días calendario – fecha final de ejecución 27.04.2019
- Ampliación de Plazo N°06 : Resolución de Gerencia General N°095-2019-FONDEPES/SG del 29.05.2019 por 64 días calendario – fecha final de ejecución 30.06.2019
- Ampliación de Plazo N°07 : CONSENTIDA por 65 días calendario – fecha final de ejecución 03.09.2019
- Ampliación de Plazo N°08 : Resolución de Gerencia General N°157-2019-FONDEPES/SG del 25.09.2019 por 65 días calendario – fecha final de ejecución 07.11.2019
- Ampliación de Plazo N°09 : Resolución de Gerencia General N°182-2019-FONDEPES/SG del 07.11.2019 por 40 días calendario – fecha final de ejecución 17.12.2019
- Ampliación de Plazo N°10 : Resolución de DIGENIPAA N°003-2019-FONDEPES/DIGENIPAA del 30.12.2019 DENEGADA



[Handwritten Signature]
INGENIERO CIVIL
REG. CP. N° 73968





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Ampliación de Plazo N°11	: Resolución de DIGENIPAA N°002-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 09.01.2020 DENEGADA
Ampliación de Plazo N°12	: Resolución de DIGENIPAA N°039-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 24.02.2020 DENEGADA
Ampliación de Plazo N°13	: Resolución de DIGENIPAA N°038-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 24.02.2020 DENEGADA
Ampliación de Plazo N°15	: Resolución de DIGENIPAA N°132-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 26.11.2020 DENEGADA

1.7 Ampliaciones de Plazo

Ampliación Excepcional de Plazo	: Resolución de DIGENIPAA N°065-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 11.07.2020 por 124 días calendario – fecha inicio 16.03.2020 y fecha termino 17.07.2020.
---------------------------------	--

1.8 Ampliación Excepcional de Plazo

Aprobación de la Intervención Económica de Obra	: Resolución de Gerencia General N°034-2020-FONDEPES/GG del 29.07.2020
---	--

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 12 de Diciembre de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y CONSORCO ZORRITOS, suscribieron el contrato N° 054-2017 -FONDEPES para la Ejecución de Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes"; por S/. 15'226,434.46 (Inc. IGV), con un plazo de ejecución de 300 días calendario.
- 2.2. Al respecto, la Cláusula Cuarta del Contrato N° 054-2017-FONDEPES, indica lo siguiente:
"LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección específica de las Bases Integradas." "
- 2.3. Asimismo, en las bases integradas, numeral 2.7 Valorizaciones, se indica lo siguiente:
"El periodo de valorización será mensual (...)"
- 2.4. De otro lado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona en su artículo 166.-Valorizaciones y metrados lo siguiente:
"166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcional/es de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas."

[Handwritten signature]
VICENTE CRUZ CRUZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 13665



- 2.5. Con fecha 29 de noviembre del 2017, el FONDEPES y CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES suscribieron el Contrato N°051-2017 -FONDEPES para la "Supervisión de la Ejecución de Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes".
- 2.6. Con fecha de 14 de diciembre de 2017, se hizo la entrega de terreno por parte de FONDEPES al contratista CONSORCIO ZORRITOS





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 2.7. Con fecha 24 de setiembre de 2020 con anotación N° 1181 el inspector de obra indica que se está considerando como fecha de reinicio de obra el 17.09.2020.
- 2.8. Con anotación N° 1192 de fecha 28 de setiembre de 2020 se constituye en obra el nuevo jefe de supervisión el Ing. Luis Lovera Martínez, en reemplazo del Ing. Gustavo Montes Chávez. Cambio aprobado por FONDEPES y comunicado a la supervisión mediante la carta N° 938-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 23.set.2020.
- 2.9. Mediante CARTA CZ 021-2021/ACAPULCO, de fecha 02 de marzo del 2021, el Contratista de la obra, remite la renovación de la Póliza CAR N° A7002018000005 de la obra citada
- 2.10. Con fecha 03 de marzo del 2021, mediante Carta CZOA 056-2021/ACAPULCO, el Contratista de la obra, CONSORCIO ZORRITOS, presenta a la supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES, la Valorización N° 14 del Adicional N°04, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2021.
- 2.11. Con fecha 04 de marzo del 2021, mediante Carta CST.175501.PU.583.21, el supervisor de obra, Ing. Luis Lovera Martínez, se pronuncia y presenta a la Entidad la Valorización N° 14 del Adicional N° 04, adjuntado la Carta CZOA 056-2021/ACAPULCO del Contratista, asimismo, es derivado el presente, al suscrito para su trámite correspondiente.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 3.2. Contrato de Obra N° 054-2017-FONDEPES entre el Consorcio Moquegua y FONDEPES para la ejecución de la Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes.
- 3.3. Directiva N°006-2019/DIRECTIVA-GG de fecha 07.10.2019 para la “Recepción, revisión y pago de Valorizaciones de Obra en el Marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero- FONDEPES”.
- 3.4. Lineamientos para el pago de proveedores durante el Estado de Emergencia Nacional a causa de la Propagación del Coronavirus (COVID-19), del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.6. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Al respecto, el Contratista Consorcio Zorritos, en su CARTA N° CZOA 056- 2021/ACAPULCO, de fecha 03 de marzo del 2021, el mismo que contiene la Valorización N°14 del Adicional N° 04, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2021, asimismo presentada al Supervisor de la Obra, señala lo siguiente:

Del Cuadro - Valorización N° 14 de Adicional de Obra N° 04: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes, de la carta del contratista, se describe:

EL PERÚ PRIMERO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Valorización Neta (VN=VB-D)	=	18,413.33
IGV	=	3,314.40
Monto a Cancelar al Contratista	=	21,727.73

4.2. De otra parte, el supervisor de obra, Ing. Luis Lovera Martínez, luego de la revisión documentaria presentada por el Contratista Consorcio Zorritos (CARTA N° CZA 056- 2021/ACAPULCO), señala lo siguiente en su CARTA N° CST.175501.PU.583.21, referido a la Valorización N°14 del Adicional N° 04, periodo del 01 al 28 de febrero del 2021.

Ítem 3; De la Valorización N° 14 Presentada por el Contratista

(...)

Existe diferencia entre lo presentado por el contratista como avance en la valorización N° 14 y lo observado en obra. Las principales diferencias encontradas y corregidas son:

a) *Metrados de avance. Existe diferencias en algunos metrados de avance valorizados tales como:*

- Observaciones en el acabado de juntas
- Observaciones en el acabado de puertas metálicas.
- Partidas no ejecutadas.

En el anexo A se muestran los cálculos de las correcciones efectuadas según lo señalado líneas arriba.

En el anexo B se incluye la valorización presentada por el contratista.

(...)"

Ítem 4; Avance Económico Financiero

4. AVANCE FINANCIERO

Valorización N° 14 – Adicional N°04

Estructuras Osmosis Inversa PTAR	: S/	8,340.60
IGV (18%)	: S/	1,501.31
Monto a cobrar	: S/	9,841.91

Presupuesto Adicional N° 04	176,136.31	
Acumulado total Valorización N° 14	134,780.66	76.52%

* Los montos no incluyen IGV.

[Handwritten signature]
VICTOR ENRIQUE CRÁVEZ GÓMEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 13966



Asimismo, en su ítem 5 Conclusiones señala lo siguiente.

(...)

Luego de revisar y verificar los metrados de avance de obra y los cálculos respectivos, se concluye que la valorización N° 14 del Adicional N°04 correspondiente al avance del mes de Febrero 2021 por un monto ascendente a S/. 9,841.91 (Nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 91/100 soles) incluido el IGV.

(...)"

4.3. Sobre el particular, el suscrito luego de la revisión documentaria, señala que la información presentada por el Supervisor de la Obra, Consorcio Supervisor Tumbes, referido a la Valorización N°14 del





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Adicional N°04, cumple con lo señalado en el artículo 166.2; 166.4 y 166.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF; por lo cual, se considera procedente el pago de la valorización indicada por el monto de S/. 9,841.91 (Nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 91/100 soles), incluido IGV, cuyo monto debe depositarse en la Cuenta Corriente N° 0011-0340-0100034602 del Banco BBVA Perú, que es la cuenta mancomunada de la intervención económica de la obra.

- 4.4. Adicionalmente, cabe señalar que, mediante el documento de la referencia c), referido al Informe Mensual de la Valorización N°14 del Adicional N°04 al mes de febrero de 2021; se sustenta el Anexo 2 – Lista de verificación sobre la valorización de obra.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La información presentada por el Supervisor de la Obra, Consorcio Supervisor Tumbes, CARTA N° CST.175501.PU.583.21, referido a la Valorización N° 14 del Adicional N° 04, del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2021, cumple con lo señalado en el artículo 166.2; 166.4 y 166.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF.
- 5.2. La presente valorización cuenta con la conformidad del suscrito, quien informa que el monto a pagar por la Valorización N°14 del Adicional N° 04, del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2021, asciende a la suma de S/. 9,841.91 (Nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 91/100 soles) incluido el IGV.
- 5.3. Se cumple con adjuntar el Anexo 2 – Lista de verificación sobre la valorización de obra.

VI. RECOMENDACIÓN

- 6.1. Se recomienda que, el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización N°14 del Adicional N° 04, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2021.
- 6.2. Cabe indicar que la obra está en INTERVENCIÓN ECONOMICA con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2020-FONDEPES/GG, para lo cual se depositará en la cuenta mancomunada de intervención, la suma de S/. 9,841.91 (Nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 91/100 soles), incluido el IGV.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

VICTOR HUMBERTO CHAVEZ ARCE
INGENIER CIVIL
Reg. CP N° 13368

Visto el Informe N° 104-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/VICHR que antecede, el Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes para su conocimiento y atención correspondiente.

FONDEPES

Arq. Miguel Saavedra Tineo
COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS (E)

EL PERÚ PRIMERO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN					
Nombre del proyecto/obra	Prestación Adicional de Obra N°04 del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes”.				
Monto de la valorización	S/	9,841.91	Fecha de presentación	04.03.2021	SITRADO
Periodo y mes de la valorización	Marzo de 2021		N° valorización	14	
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
Nombre del proyecto/obra	Prestación Adicional de Obra N°04 del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes”.				
Código	2235505	Provincia	Contralmirante Villar		
Departamento	Tumbes	Distrito	Zorritos		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA					
DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES			
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple					
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓	Informe Mensual N°14 del Adicional N°04 del Contratista (se adjunta)		
3	Adjunta grafico de la curva “S” correspondiente al avance acumulado	✓	En Informe Mensual N°14 del Adicional N°04 del Contratista (se adjunta)		
4	Presenta copia legible del contrato de consorcio	✓	En Informe Mensual N°14 del Adicional N°04 del Contratista (se adjunta)		
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio	✓	En Informe Mensual N°14 del Adicional N°04 del Contratista (se adjunta)		
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓	En Informe Mensual N°14 del Adicional N°04 del Contratista (se adjunta)		
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	x	Lo solicitará la Unidad Funcional de Abastecimiento.		
8	Presenta cuenta de detracciones	x	Lo solicitará la Unidad Funcional de Abastecimiento.		
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización	x	Lo solicitará la Unidad Funcional de Abastecimiento.		



[Handwritten signature]
ACTIVO FISCALIZADOR
Nº-CP-17366





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)	✓	CARTA CZ 021-2021/ACAPULCO – Renovación Póliza CAR
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente	x	Lo solicitará la Unidad Funcional de Abastecimiento.
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓	
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
IV. REVISIÓN DOCUMENTADA			
	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	En Informe Mensual N°14 del Adicional N°04 del Contratista (se adjunta)
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	En Informe Mensual N°37 del Contratista (se adjunta)
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	-	En la liquidación
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	-	En la liquidación
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	-	En la liquidación
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	-	No corresponde por ser valorización de adicional de obra.
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	-	No corresponde por ser valorización de adicional de obra.
24	Presenta grafico de la curva “s” (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	x	No exigido según lineamientos para el pago de proveedores durante el estado de emergencia a causa del COVID 19.

[Handwritten signature]
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO
FONDEPES
Nº 04 - 1388





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	x	No exigido según lineamientos para el pago de proveedores durante el estado de emergencia a causa del COVID 19.
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	x	No exigido según lineamientos para el pago de proveedores durante el estado de emergencia a causa del COVID 19.
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	
30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	En Informe Mensual N°37 del Contratista
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	x	
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	x	
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	-	Se ha incurrido en penalidad y será aplicado en la liquidación del contrato de ejecución de obra.
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	-	La obra se encuentra en ejecución.
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	ESTADO	
Revisión de la documentación de la Valorización N° 14 del Adicional N°04, el cual se encuentra conforme y se recomienda el trámite de pago.	Obra en ejecución	
ESPECIALISTA	N° C.I.P.	FIRMA Y SELLO
Ing. Víctor Ismael Chávez Riveros	73965	

[Handwritten Signature]
VICTOR ISMAEL CHAVEZ RIVEROS
INGENIERO CIVIL
REG. CP. N° 73965



Lima, 04 de marzo del 2021

CST.175501.PU.583.21

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-

Atención : **Ing. Jorge Roberto Ñahue Siviriche**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Valorización N° 14 del Adicional N° 04 al mes de Febrero de 2021.**

Referencia : Contrato N° 051-2017-FONDEPES Supervisión de la Ejecución de la Obra:
"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región
Tumbes"

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionadas al proyecto en referencia, remitirles la valorización N° 14 del Adicional N° 04, correspondiente al mes de Febrero de 2021 del Consorcio Zorritos, para los fines consiguientes.

Se adjunta a la presente:

- Informe de Valorización CST-175501-PU-VL 14 AD 04 (al 28/02/2021)
- Carta CZOA 056-2021/ACAPULCO con Val-14 del Adic-04 del contratista

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES


Ing. LUIS G. LOVERA MARTINEZ
JEFE DE SUPERVISION

	HOJA DE TRANSMISION DE DOCUMENTOS	Número : 14
		Especialidad: Supervisión de Obra
Proyecto: Supervisión de Obra, "Mejoramiento de los Servicios del DPA ACAPULCO"		
Grupo o Sector: Edificaciones		

Para:	Ing. Ing. Jorge Roberto Ñahue Siviriche
De:	Ing. Luis Lovera Martínez
Fecha:	04/03/2021

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Planos | <input type="checkbox"/> | Especificaciones Técnicas |
| <input type="checkbox"/> | Criterios de Diseño | <input type="checkbox"/> | Memoria de Cálculos |
| <input type="checkbox"/> | Listado de Cantidad de Materiales | <input type="checkbox"/> | Hojas de Metrados |
| <input type="checkbox"/> | Planillas | <input type="checkbox"/> | Memoria Descriptiva |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Valorizaciones | <input type="checkbox"/> | Resultados de Pruebas de Campo |
| <input type="checkbox"/> | Informes | <input type="checkbox"/> | Otros |

Un juego (1) de los siguientes documentos es transmitido para:

- Revisión
 Aprobación
 Construcción
 Como Construido
 Conocimiento

Item	Código de Documento	Revisión	Título de Documento
1	CST-175501-VL14-PAD04	0	VALORIZACIÓN N° 14- PRESTACIÓN ADICIONAL N° 4 – mes de Febrero 2021
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



**SERVICIO CONSULTORIA PARA LA E SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE
ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"**

		INFORME DE VALORIZACIÓN CST-175501 - VL 14 - PAD 4 AL 28.FEB.2021				Código del Proyecto: 175501		
						Revisión: 1		
						Páginas:		
						Especialidad: Supervisión de Obra		
Proyecto: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DEL ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"								
Título: INFORME DE VALORIZACIÓN N° 14 DEL ADICIONAL N° 04 – AL MES DE FEBRERO 2021								
CONTROL DE REVISIONES								
Rev.	Fecha	Elaborado		Revisado		Verificado		Descripción del Cambio
		Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	
0	04.03.2021	LLM		LLM		JAA		Emitido para Presentación

VALORIZACIÓN DE OBRA
VALORIZACIÓN N° 14 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04
AL mes de Febrero 2021

INDICE

1.	OBJETO	4
2.	ANTECEDENTES	4
2.1	Generalidades	4
2.2	Descripción de la Obra	4
2.3	Datos generales de la Obra	5
2.4	Sustento Legal	7
3.	DE LA VALORIZACIÓN N° 14 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.....	8
4.	AVANCE FINANCIERO	9
5.	CONCLUSIONES.....	9
6.	RECOMENDACIONES	9
7.	ANEXO	10



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización N°14 de la Prestación Adicional de Obra N° 4 correspondiente a los trabajos del mes de Febrero 2021, ejecutados por el CONSORCIO ZORRITOS, en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en dicho periodo, según lo estipulado en el Art. 166 y 175 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se verifica la información presentada por el Contratista.

2. ANTECEDENTES

2.1 Generalidades

- a) Con fecha 12 de diciembre del 2017, se firma el contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES”, entre el Ministerio de Pesquería, hoy Ministerio de Producción y el CONTRATISTA CONSORCIO ZORRITOS por el monto total ascendente a la suma de S/. 15'226,434.46, incluido el IGV.
- b) Con fecha 06 de noviembre del 2017, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PÚBLICA N°005-2017-FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, Código SNIP N° 293107.
- c) Con Resolución Jefatural N° 041-2019-FONDEPES/J del 12 de marzo del 2019 FONDEPES aprueba el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°05 y del Presupuesto Deductivo Vinculado N°04.

2.2 Descripción de la Obra

El proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, sin generar impactos negativos al medio ambiente.

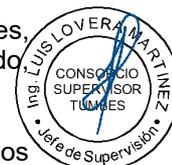
INFRAESTRUCTURA EN TIERRA

Construcción de área de Tareas Previas (lavado, eviscerado y fileteado), Área de Frío que incluye Cuarto de Máquinas en el tercer nivel, Área de Desinfección para el personal que opera en zona de Tareas Previas, Área Administrativa que incluye servicios complementarios para los usuarios así el depósito de aparejos de pesca (redes), almacén temporal de residuos peligrosos, y maestranza, Patio de Maniobras, Patio de Redes, Grupo Eléctrico y Sub Estación Eléctrica.

Estructura sismorresistente compuesto por una construcción de muros estructurales, pórticos de concreto armado, muros portantes de albañilería y placas de concreto armado, muros de ladrillos tarrajeados, techo de losa aligerada.

Instalaciones Sanitarias de agua potable y agua salada, así como el tratamiento de residuos de procedencia industrial y humano.

Instalaciones eléctricas de baja tensión.



EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Implementación de Equipamiento para Área de Tareas Previas.
Implementación de Equipamiento para Área de Frío.
Adquisición de Equipos y Mobiliario Complementarios.

INFRAESTRUCTURA EN MAR

El mejoramiento del muelle tipo espigón, desde el Puente hasta el Cabezo, mediante la demolición de la plataforma y vigas de Puente de Muelle, salvo en el tramo del eje 9 al eje 11, que ha sido recientemente reparado. La demolición de plataformas y vigas. La reparación de 32 pilotes en la zona del Puente y de 21 en la del Cabezo, considerando la construcción de nuevas vigas cabezales y longitudinales en dichas zonas además de la colocación de concreto con aditivo clase 280 kg/cm² y recubrimiento con epóxico para el pegado de concreto nuevo con antiguo, considerándose concreto con aditivo impermeabilizante clase 350 kg/cm².

La intervención de la Infraestructura en mar considera también la construcción de una losa de Puente y Cabezo de Muelle de 280 k/cm² con aditivo impermeabilizante y aditivo de fibras de ultra finas. La estructura de vigas y fondo de losas serán recubiertas con masilla epóxica para asegurar la durabilidad de las mismas protegiéndolas de la corrosión del ataque del medio marino agresivo.

Como obras complementarias a la súper estructura se está considerando la rehabilitación de una Plataforma Baja en el Cabezo que consiste en el mantenimiento con pintura de la baranda, el retiro de las defensas existentes en mal estado y el reemplazo por defensas nuevas en el Cabezo del Muelle distribuidas de la siguiente manera; 53,60 mts del lado derecho (norte) y 65,70 izquierdo (sur) que consiste en el reemplazo del perfil tipo riel, los mismos que serán empotrados mediante hincado a una profundidad de 3 mts y anclados a la viga longitudinal, para luego colocar un sistema de defensas de jebe tipo D.

Se colocará un sardinel de seguridad, a ambos lados del Cabezo del Muelle constituido por elementos de madera tratada de 12"x12"x 15'.

Se reemplazarán 20 unidades de bitas tipo cornamusa para el amarre de las embarcaciones.

2.3 Datos generales de la Obra

Obra

- ✓ Licitación Pública : N° 005-2017-FONDEPES.
- ✓ Contrato N° : 054-2017-FONDEPES
- ✓ Fecha de suscripción : 12 de diciembre de 2017
- ✓ Cliente : FONDEPES
- ✓ Contratista : CONSORCIO ZORRITOS
- ✓ Monto de ejecución : S/. 15'226,434.46 (Inc. IGV).
- ✓ Modalidad de Contrato : Precios unitarios.
- ✓ Entrega de Terreno : 14 de diciembre del 2017.
- ✓ Fecha de inicio de obra : 28 de diciembre del 2017.
- ✓ Plazo de Ejecución : 300 días calendarios
- ✓ Fecha de fin de obra : 23 de octubre del 2018.
- ✓ Adelanto directo : S/ 1'130,000.00
- ✓ Fecha de pago : 27/12/2018
- ✓ 1er Adelanto de materiales : S/ 700,000.00
- ✓ Fecha de pago : 23/04/2019
- ✓ 2do Adelanto de materiales : S/ 296,000.00



SERVICIO CONSULTORIA PARA LA E SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE
ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES”

- ✓ Fecha de pago : 22/08/2019
- ✓ Forma de Pago : Valorizaciones mensuales por avance de obra.
- ✓ Coordinador de obra : Ing. Manrique Edward F.

Prestaciones adicionales

- ✓ Prestación Adicional N°01 : S/. 60,286.17 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°02 : S/. 791,226.26 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°03 : S/. 2'410,777.62 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°04 : S/. 207,840.85 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°05 : S/.50,332.63 (Inc. IGV).

Deductivo

- ✓ Deductivo N°1 : S/. 68,611.90 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°2 : S/. 1'856,458.64 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°3 : S/. 266,270.78 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°4 : S/. 164,176.63 (Inc. IGV).

Mayores Metrados

- ✓ Mayores Metrados N° 1 : S/ 17,665.54 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores Metrados N° 2 : S/ 614,514.61 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores Metrados N° 3 : S/ 173,846.26 (Inc. IGV).
S/ 185,493.96 (inc. IGV), con reintegros
- ✓ Mayores Metrados N° 4 : S/ 356,952.93 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores metrados N° 5 : S/ 101,039.15 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 6 : S/ 46,723.37 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 7 : S/ 32,558.11 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 8 : S/ 30,345.59 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 9 : S/ 707.32 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°10 : S/ 2,524.52 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°11 : S/ 144,896.54 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°12 : S/ 6,732.43 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°13 : S/ 11,515.90 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°14 : S/ 19,337.36 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°15 : S/ 86,735.25 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°16 : S/ 3,149.76 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°17 : S/ 15,618.35 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°18 : S/ 0.00 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°19 : S/ 0.00 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°20 : S/ 0.00 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°21 : S/ 1,254.05 (Inc. IGV) (En trámite)
- ✓ Mayores metrados N°22 : S/ 50,549.88 (inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°23 : S/ 10,648.74 (Inc. IGV) (En trámite)
- ✓ Mayores metrados N°24 : S/ 4,422.81 (Inc. IGV) (En trámite)
- ✓ Mayores metrados N°25 : S/ 1,453.84 (Inc. IGV) (En trámite)

Ampliaciones de plazo

- ✓ Ampliación de Plazo N°01 : 25 días calendarios Resolución de secretaría general N°070-2018-FONDEPES/SG (25/04/2018)
- ✓ Ampliación de Plazo N°02 : 27 días calendarios Resolución de secretaría general N°086-2018-FONDEPES/SG (24/05/2018)



- ✓ Ampliación de Plazo N°03 : 32 días calendarios Resolución de Gerencia General N°212-2018-FONDEPES/GG (29/11/2018)
 - ✓ Ampliación de Plazo N°04 : 74 días calendarios Resolución de Gerencia General N°006-2019-FONDEPES/GG (11/01/2019)
 - ✓ Ampliación de Plazo N°05 : 28 días calendarios Resolución de Gerencia General N°070-2019-FONDEPES/GG (12/04/2019)
 - ✓ Ampliación de Plazo N°06 : 64 días calendarios Resolución de Gerencia General N°095-2019-FONDEPES/GG (29/05/2019)
 - ✓ Ampliación de Plazo N°07 : Consentida
 - ✓ Ampliación de Plazo N°08 : 65 días calendarios Resolución de Gerencia General N°157-2019-FONDEPES/GG (26/09/2019)
 - ✓ Ampliación de Plazo N°09 : 40 días calendarios Resolución de Gerencia General N°182-2019-FONDEPES/GG (08/11/2019)

 - ✓ Ampliación de Plazo N° 10 : Denegado c. Resolución N° 003-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
 - ✓ Ampliación de Plazo N° 11 : Denegado c. Resolución N° 002-2020-FONDEPES/DIGENIPAA
 - ✓ Ampliación de Plazo N° 12 : Denegado c. Resolución N° 039-2020-FONDEPES/DIGENIPAA
 - ✓ Ampliación de Plazo N° 13 : Denegado c. Resolución N° 038-2020-FONDEPES/DIGENIPAA
 - ✓ Ampliación de plazo N° 14 : 124 DÍAS Aprobado RDG N° 065 – 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA (implementación Plan Covid)
- Fecha culminación de plazo : 17 de diciembre del 2019
Fecha de tope de multa : 03 de abril de 2020.

2.4 Sustento Legal

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

“Artículo 34. Modificación al contrato”

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.



El Reglamento de La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

“Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados”

166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

166.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

166.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

166.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

“Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)”

175.13. El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

3. DE LA VALORIZACIÓN N° 14 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

Existe diferencia entre lo presentado por el contratista como avance en la valorización N° 14 y lo observado en obra. Las principales diferencias encontradas y corregidas son:

- a) Metrados de avance. Existe diferencias en algunos metrados de avance valorizados tales como:
- Observaciones en el acabado de juntas.
 - Observaciones en acabado de puertas metálicas
 - Partidas no ejecutadas

En el anexo A se muestran los cálculos de las correcciones efectuadas según lo señalado líneas arriba.

En el anexo B se incluye la valorización presentada por el contratista.



4. AVANCE FINANCIERO

Valorización N° 14 – Adicional N°04

Estructuras Osmosis Inversa PTAR	: S/	8,340.60
IGV (18%)	: S/	<u>1,501.31</u>
Monto a cobrar	: S/	9,841.91

<i>Presupuesto Adicional N° 04</i>	176,136.31	
<i>Acumulado total Valorización N° 14</i>	134,780.66	76.52%

* Los montos no incluyen IGV.

5. CONCLUSIONES

Luego de revisar y verificar los metrados de avance de obra y los cálculos respectivos, se da conformidad a la valorización N° 14 del Adicional N°04 correspondiente al mes de Febrero 2021 por un monto ascendente a **S/ 9,841.91 (Nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 91/100 Soles)**, incluido el IGV.

Estando la obra intervenida económicamente, corresponde que el monto neto a pagar sea depositado en la cuenta corriente de la intervención, quedando a potestad de la Entidad la aplicación de la penalidad por atraso en la conclusión de la obra.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a FONDEPES continuar el proceso de pago de la presente valorización, según los montos y consideraciones señalados en el presente informe.

Atentamente.

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES


Ing. LUIS G. LOVERA MARTINEZ
JEFE DE SUPERVISION

7. ANEXO

Se anexa lo siguiente:

Anexo A

Valorización N° 14 – Adicional N°04 al mes de FEBRERO 2021

Elaborada por la Supervisión con las
correcciones efectuadas



VALORIZACIÓN N°14 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN DE TUMBES

FEBRERO 2021

LICITACION : LP-SM-5-2017-FONDEPES-1
OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE ACAPULCO
PROPIETARIO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : CONSORCIO ZORRITOS
UBICACIÓN : ACAPULCO, ZORRITOS, CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES

VALORIZACION N° 14 :

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO SIN IGV	VALORIZACION MENSUAL		VALORIZACION ACUMULADA		SALDO		
		AVANCE %	MONTO SIN IGV	AVANCE %	MONTO SIN IGV	AVANCE %	MONTO SIN IGV	
ESTRUCTURAS - OSMOSIS INVERSA - PTAR	S/.	-	4.74%	8,340.60	76.52%	134,780.66	23.48%	41,355.65
	S/.	-	4.74%	8,340.60	76.52%	134,780.66	0.00%	41,355.65
REINTEGROS (S)								
ESTRUCTURAS - OSMOSIS INVERSA - PTAR				0.00		0.00		
TOTAL DE REINTEGROS				0.00		0.00		
VALORIZACION BRUTA (VB = V + S)				8,340.60		134,780.66		41,355.65
VALORIZACION NETA (VN = VB - D)				8,340.60		134,780.66		41,355.65
I.G.V. 18 %				1,501.31		24,260.52		7,444.02
Monto a cancelar al Contratista (VN+IGV)				S/. 9,841.91		159,041.18		48,799.67



VALORIZACIÓN N°14 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN DE TUMBES

LICITACION : LP-SM-05-2017-FONDEPES-1
 OBRA : REHABILITACIÓN DPA DE ACAPULCO
 FORMULA : 01 ESTRUCTURAS
 PROPIETARIO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
 CONTRATISTA : CONSORCIO ZORRITOS
 UBICACIÓN : LOCALIDAD DE ACAPULCO-ZORRITOS-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES

VALORIZACION N°14:

ADICIONAL DE OBRA N°04

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	PRESUPUESTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO			SALDO MAYOR METRADO			
			METRADO	PRECIO (S/)	MONTO	METRADO	MONTO	%	METRADO	COMENTARIOS	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%
01	ESTRUCTURAS																	
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
01.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO 95% P.M	m3	74.18	107.91	8,004.76	74.18	8,004.76	100.00%			0.00	0.00%	74.18	8,004.76	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																	
01.02.01	FALSO CIMIENTO																	
01.02.01.01	FALSO CIMIENTO, CONCRETO F'c=100 Kg/cm2 + 25% PM	m3	40.55	272.07	11,032.44	40.46	11,007.01	99.77%			0.00	0.00%	40.46	11,007.01	99.77%	0.09	25.43	0.23%
01.02.02	FALSO PISO																	
01.02.02.01	FALSO PISO MEZCLA 1:8 E=4"	m2	41.78	36.53	1,526.22	41.78	1,526.22	100.00%			0.00	0.00%	41.78	1,526.22	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																	
01.03.01	PLATEA DE CIMENTACION																	
01.03.01.01	PLATEA DE CIMENTACION, CONCRETO F'c=315 Kg/cm2	m3	22.44	572.69	12,851.16	7.46	4,272.48	33.25%			0.00	0.00%	7.46	4,272.48	33.25%	14.98	8,578.68	66.75%
01.03.01.02	PLATEA DE CIMENTACION, ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL	m2	13.08	60.42	790.29	10.77	650.54	82.32%			0.00	0.00%	10.77	650.54	82.32%	2.31	139.75	17.68%
01.03.01.03	PLATEA DE CIMENTACION, ACERO FY=4200 Kg/cm2	Kg	1,186.86	4.18	4,961.07	987.14	4,126.25	83.17%			0.00	0.00%	987.14	4,126.25	83.17%	199.72	834.82	16.83%
01.03.02	COLUMNETAS																	
01.03.02.01	COLUMNETAS, CONCRETO F'c=210 Kg/cm2	m3	3.05	554.52	1,691.29	1.14	632.15	37.38%			0.00	0.00%	1.14	632.15	37.38%	1.91	1,059.14	62.62%
01.03.02.02	COLUMNETAS, ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL	m2	55.32	58.95	3,261.11	25.76	1,518.55	46.57%			0.00	0.00%	25.76	1,518.55	46.57%	29.56	1,742.56	53.43%
01.03.02.03	COLUMNETAS, ACERO FY=4200 Kg/cm2	Kg	504.52	4.18	2,108.89	190.74	797.31	37.81%			0.00	0.00%	190.74	797.31	37.81%	313.78	1,311.58	62.19%
01.03.03	MUROS DE CONTENCIÓN PLACAS Y MUROS CORTA FUEGOS																	
01.03.03.01	MUROS DE CONCRETO F'c=210 Kg/cm2	m3	1.53	554.53	848.43											1.53	848.43	100.00%
01.03.04	LOSAS MACIZAS																	
01.03.04.01	LOSAS MACIZAS F'c=315 Kg/cm2	m3	13.16	561.36	7,387.50	2.29	1,286.83	17.42%			0.00	0.00%	2.29	1,286.83	17.42%	10.87	6,100.67	82.58%
01.04	JUNTAS																	
01.04.01	JUNTAS DE DILATACION TIPO JA	m	89.28	38.27	3,416.75	89.28	3,416.75	100.00%			0.00	0.00%	89.28	3,416.75	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04.02	JUNTAS DE CONTRACCION TIPO JB	m	680.03	35.38	24,059.46	506.95	17,935.95	74.55%	81.12	Modificado de 173.08 a 81.12 producto de que en el sustento de metrados se ha quitado el metrado correspondiente al patio de maniobras que no se ha culminado de ejecutar a la fecha, existen observaciones en el relleno de las juntas.	2,870.03	11.93%	588.07	20,805.97	86.48%	91.96	3,253.49	13.52%
01.05	OTROS																	
01.05.01	WATER STOP 8"	m	46.20	17.54	810.35	45.50	798.07	98.48%			0.00	0.00%	45.50	798.07	98.48%	0.70	12.28	1.52%
01.05.02	DISPOSITIVO DE ANCLAJE EN COLUMNETAS	und	17.00	40.63	690.71	12.00	487.56	70.59%			0.00	0.00%	12.00	487.56	70.59%	5.00	203.15	29.41%
01.05.03	JUNTA e=1", RELLENO CON TEKNOPORT Y SELLO ELASOTMERIC 1/2"	m	37.11	35.89	1,331.88	17.55	629.87	47.29%			0.00	0.00%	17.55	629.87	47.29%	19.56	702.01	52.71%
02	ARQUITECTURA																	
02.01	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA																	
02.01.01	ALAMBRE # 8 REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	kg	33.79	4.29	144.96	21.88	93.89	64.77%			0.00	0.00%	21.88	93.89	64.77%	11.91	51.07	35.23%
02.01.02	MURO DE DRYWALL CON FIBROCEMENTO 10mm	m2	7.41	70.00	518.70				0.00	Modificado: No ejecutado	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.41	518.70	100.00%
02.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS																	
02.02.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES CON INPERMEABILIZANTE	m2	121.01	35.21	4,260.76	76.73	2,701.66	63.41%			0.00	0.00%	76.73	2,701.66	63.41%	44.28	1,559.10	36.59%
02.02.02	ACABADO DE CEMENTO PULIDO CON INPERMEABILIZANTE EN CANALETAS, INCLUY. BRUÑAS	m2	32.59	31.51	1,026.91	32.59	1,026.91	100.00%			0.00	0.00%	32.59	1,026.91	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03	PISOS, PAVIMENTOS Y ACABADOS																	
02.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO CON INPERMEABILIZANTE E=2", 1:5	m2	47.48	37.41	1,776.23	47.48	1,776.23	100.00%			0.00	0.00%	47.48	1,776.23	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS																	
02.04.01	ZOCALO DE PORCELANATO RECTIFICADO DE COLOR 0.30X0.30m	m2	48.96	95.18	4,660.01	48.96	4,660.01	100.00%			0.00	0.00%	48.96	4,660.01	100.00%	0.00	0.00	0.00%



ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	PRESUPUESTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO			SALDO MAYOR METRADO			
			METRADO	PRECIO (S/)	MONTO	METRADO	MONTO	%	METRADO	COMENTARIOS	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%
02.05	CARPINTERIA METALICA																	
02.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA DE VENTILACION TIPO PERSIANA	m2	8.37	325.74	2,726.44	8.37	2,726.44	100.00%			0.00	0.00%	8.37	2,726.44	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE TEATINA DOBLE MALLA C/MARCO DE ALUMINIO SEMIPESADO	m2	6.37	130.56	831.67	6.37	831.67	100.00%			0.00	0.00%	6.37	831.67	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 1.75X2.40m EN GRUPO ELECTROGENO (SEGÚN DISEÑO)	und	1.00	3,106.65	3,106.65	1.00	3,106.65	100.00%			0.00	0.00%	1.00	3,106.65	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 2.00X2.40m (SEGÚN DISEÑO)	und	1.00	3,463.79	3,463.79	1.00	3,463.79	100.00%			0.00	0.00%	1.00	3,463.79	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 2.40X2.20m (SEGÚN DISEÑO)	und	2.00	3,749.51	7,499.02	1.90	7,124.07	95.00%	0.00	Modificado: Las observaciones persisten a las de la valorización pasada.	0.00	0.00%	1.90	7,124.07	95.00%	0.10	374.95	5.00%
02.05.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA CON NUCLEO DE POLIESTIRENO PM-12, 1.00X2.40m (SEGÚN DISEÑO)	und	1.00	5,694.03	5,694.03	0.95	5,409.33	95.00%	0.00	Modificado: Las observaciones persisten a las de la valorización pasada.	0.00	0.00%	0.95	5,409.33	95.00%	0.05	284.70	5.00%
02.05.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA CON NUCLEO DE POLIESTIRENO PM-12A, 1.80X2.40m (SEGÚN DISEÑO)	und	1.00	8,494.03	8,494.03	0.95	8,069.33	95.00%	0.00	Modificado: Las observaciones persisten a las de la valorización pasada.	0.00	0.00%	0.95	8,069.33	95.00%	0.05	424.70	5.00%
02.06	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																	
02.06.01	GRIFO CON ACCIONAMIENTO A PEDAL CROMADO (INC. SOPORTE, CUELLO DE GANSO, Y TUBO DE ABASTO)	und	13.00	645.89	8,396.57	0.00	0.00	0.00%	6.50	Modificado: Existe una no conformidad correspondiente a dicha partida. Se está pagando un 50%.	4,198.29	50.00%	6.50	4,198.29	50.00%	6.50	4,198.29	50.00%
02.06.02	LLAVE DE F°G°TIPO ESFERICA 1/2" CON PISTOLA A ALTA PRESION (INC. MANGUERA Y PORTAMANGUERAS)	und	2.00	406.97	813.94	1.00		50.00%			0.00	0.00%	1.00	0.00	0.00%	1.00	813.94	100.00%
02.06.03	PISTOLAS A ALTA PRESION EN TAREAS PREVIAS (INC. MANGUERA 30m, Y PORTAMANGUERAS)	und	1.00	499.47	499.47	0.00	0.00	0.00%			0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	499.47	100.00%
02.06.04	LLAVE DE F°G°TIPO ESFERICA 1/2" CON CEPILLO C/PASO DE AGUA (INC. MANGUERAS Y PORTAMANGUERAS)	und	7.00	179.16	1,254.12	0.00	0.00	0.00%			0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.00	1,254.12	100.00%
02.06.05	DISPENSADOR DE GEL 800ml, PVC	und	2.00	51.58	103.16	2.00		100.00%			0.00	0.00%	2.00	0.00	0.00%	0.00	103.16	100.00%
02.06.06	COLGADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA INDUMENTARIA	m	4.40	34.77	152.99	0.00	0.00	0.00%	0.00	Modificado: No ejecutado	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.40	152.99	100.00%
03	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO																	
03.01	RECUBRIMIENTO INTERIOR CON POLIURETANO EXPANDIDO 3" EN ESPACIO CONFINADO	m2	36.80	246.53	9,072.30	36.80	9,072.30	100.00%			0.00	0.00%	36.80	9,072.30	100.00%	0.00	0.00	0.00%
COSTO DIRECTO					149,268.06		107,662.72				7,068.31			114,220.90			35,047.16	
GASTOS GENEAL ES			%	10.00%	14,926.81		10,766.27				706.83			11,422.09			3,504.72	
UTILIDAD			%	8.00%	11,941.44		8,613.02				565.46			9,137.67			2,803.77	
SUB TOTAL					176,136.31		127,042.01				8,340.60			134,780.66			41,355.65	
IGV			%	18.00	31,704.54		22,867.56				1,501.31			24,260.52			7,444.02	
TOTAL					207,840.85		149,909.58				9,841.91			159,041.18			48,799.66	
AVANCE			%		100%		72.13%				4.74%			76.52%			23.48%	



Anexo B

Valorización N° 14 – Adicional N°04 al mes de FEBRERO 2021

Presentada por el Contratista
CONSORCIO ZORRITOS

